



PERGAMINO, noviembre 14 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de noviembre de 2018, al considerar el Expte. D-182-18 D.E. B-4084/16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA. Comodato de fortalecimiento logístico con la Municipalidad de Pergamino. N° 21100 - 147 - 182 - 11.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidar el Contrato de Comodato (RENOVACION) -----suscripto entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Pergamino, en relación a siete patrulleros policiales titularidad registral del Municipio, afectados a los destacamentos o puestos de vigilancia de siete de nuestros pueblos de campaña.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8974/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO